

CHILE

Señores Presidente y Vicepresidente del Comité de Expertos, señores y señoras expertos, miembros de la Secretaría del Mecanismo, miembros de las Misiones ante la OEA:

Es un privilegio para mí estar ante ustedes y exponer los avances experimentados en Chile en la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, entre la III y la IV Reunión del Comité de Expertos, y compartirles las aspiraciones del Gobierno y de las Instituciones del Estado en la lucha contra la corrupción.

A pesar de los esfuerzos permanentes de las instituciones públicas, desde hace algunos meses nuestro país ha presenciado investigaciones en materias directa o indirectamente relacionadas con presuntas violaciones administrativas y penales, que afectan la probidad administrativa, la eficiencia del Estado y la protección de los recursos públicos.

Tal situación generó al principio una actuación de las autoridades enfocada sobre los asuntos específicos objeto de investigación, pero pronto se asentó en el gobierno y en la oposición la convicción de que las causas de tales investigaciones debían atacarse de una manera estructural y con una visión de país. Es así como, a las medidas administrativas tomadas por el Ejecutivo, se sumaron acuerdos políticos y técnicos para sacar adelante una nueva regulación en materia de Modernización del Estado, de Probidad y de Transparencia.

Concretamente, se formaron comisiones de trabajo, se acordó una agenda legislativa con Proyectos de Ley específicos, y con resultados en un plazo fijo. Esta agenda legislativa, en las materias que considera la Convención Interamericana Contra la Corrupción, contempla las iniciativas que paso a exponer brevemente y que se centran en la prevención de la corrupción. Las principales son:

1. El Procedimiento Administrativo, que busca regular la actuación de la Administración frente a los administrados, simplificar los procedimientos, transparentar las actuaciones públicas y reconocer derechos a las personas. Esta regulación ya es ley vigente y en plan de implementación en todo el territorio de la República.
2. El lobby, de manera de transparentar y regular la actividad de lobby ante los poderes del Estado.
3. El establecimiento de la Declaración de Patrimonio como obligación legal amplia.
4. La actualización de las normas sobre inhabilidades parlamentarias y causales de cesación de cargos parlamentarios.
5. La creación de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, en el Congreso Nacional, destinada a evaluar los resultados y el avance de la administración financiera del ejecutivo.
6. El Código de Ética Funcionaria.
7. La regulación de la publicidad y difusión de los programas y servicios públicos, especialmente en periodos electorales.

8. El control de calidad en la gestión pública, mediante mecanismos modernos de evaluación ex ante y ex post, y de auditoría interna de gobierno.
9. La profesionalización del servicio público. Esta iniciativa ya está aprobada mediante la denominada Ley de Nuevo Trato.
10. La creación de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
11. El Fortalecimiento y la profesionalización de la alta dirección pública, con mecanismos transparentes objetivos y despolitizados para el nombramiento de los altos funcionarios públicos, con régimen salarial y laboral adecuado para una gestión profesionalizada.
12. La unificación del sistema y normativa legal sobre compras públicas.
13. La transparencia fiscal, con el fin de alcanzar los estándares internacionales en materia de transparencia fiscal e información.
14. La modernización de la Contraloría General de la República.
15. La reorganización del Sistema de Administración de las Empresas Públicas, fijando responsabilidades precisas de supervisión y control de gestión.
16. La creación del Defensor del Ciudadano.
17. El establecimiento de las Bases de la Participación Ciudadana, de manera de incorporar con el mayor rango legal la promoción y el reconocimiento amplio del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y, finalmente,
18. El perfeccionamiento y profundización del derecho de los ciudadanos a acceder a la información de la Administración.

De estos Proyectos de Ley, seis ya han sido aprobados en el Congreso en los últimos meses, y los demás se encuentran discutiéndose en mesas de trabajo o tramitándose aceleradamente en el Poder Legislativo. Las expectativas y el esfuerzo legislativo están dirigidos a obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos de Ley antes del 31 de diciembre de este año.

El gobierno de Chile desea recorrer este camino extrayendo experiencia y aprendizaje, convirtiendo un problema en una gran oportunidad para fortalecer la actuación proba y transparente de los agentes públicos, modernizar el Estado, y fortalecer los intereses y derechos de los habitantes de Chile.

Gracias por su atención.

Miguel Angel Peñailillo Lopez
Experto Titular
Representante de Chile ante el Comité de Expertos

WASHINGTON D.C., 14 DE JULIO DE 2003